

# **Resolución del Consejo de Dirección del Colegio Mayor Isabel la Católica de 28 de Mayo de 2021, por la que se regula la solicitud de plazas de colegiales adscritos para el curso 2021/2022.**

28 DE MAYO DE 2021

## **1. Preámbulo**

Ha sido habitual, que al término del curso académico finalizase la concesión anual de la plaza adjudicada a los colegiales adscritos del Colegio Mayor Isabel la Católica curso 2020-21. Debido a la pandemia producida por el COVID19 esto no ha sido posible en el curso que ahora finaliza.

Es la intención de este Mayor convocar plazas de colegial adscrito para el curso 2021-2022, siempre que las condiciones derivadas de la pandemia lo permitan. En estas circunstancias de incertidumbre, la dirección del Colegio Mayor ha decidido abrir el proceso de solicitud, aunque posponer la publicación de los resultados hasta el mes de septiembre del 2021.

Como condición necesaria para solicitar una plaza de colegial adscrito durante el curso 2021-2022, es necesario mantenerse vinculado a la Universidad de Granada como estudiante. En este proceso se evalúan los logros colegiales conseguidos en el curso anterior de acuerdo con el título IX del Reglamento de Régimen Interno del Mayor (RI). Las solicitudes se evalúan positivamente si se alcanzan los mínimos exigibles de excelencia requeridos por este Colegio Mayor. Dadas las circunstancias del curso 2020-21, en la que no ha sido posible la convocatoria de plazas de colegial adscrito, se considerarán los méritos correspondientes a la actividad colegial realizada en el curso anterior. 2019-2020, o el último año que conste como colegial, sea como residente o como adscrito.

La dirección podrá realizar una entrevista personal al solicitante en la que se valoren los aspectos recogidos en el apartado 27.2 del mencionado RI. El momento de la entrevista será fijado por la dirección y comunicado al solicitante. La no asistencia a dicha entrevista será entendida como renuncia a la solicitud. Las solicitudes de colegiales/as que hayan sido sancionados con una o más faltas, particularmente si son graves, serán evaluadas específicamente por el consejo de dirección. En estos casos será preceptiva la realización de una entrevista con el director. Los colegiales/as que hayan sido sancionados con faltas muy graves no podrán solicitar la adscripción al Mayor. Terminada la evaluación se publica la



correspondiente resolución y se notifica a los colegiales la decisión, positiva o negativa, tomada respecto de su solicitud individual.

## 2. Calendario

Ver calendario publicado en la web.

## 3. Presentación de solicitudes

- ✓ Las solicitudes a una plaza de colegial adscrito deberán **presentarse en formato electrónico, lo que les dará derecho a participar en el proceso.**
- ✓ Será necesaria la actualización de los datos de contacto para facilitar cualquier notificación futura, enviándolos a la dirección de correo electrónico [cmisabel@ugr.es](mailto:cmisabel@ugr.es)
- ✓ La dirección podrá realizar una entrevista personal al solicitante en la que se valoren los aspectos recogidos en el apartado 27.2 del Reglamento de Régimen Interno del Mayor.
- ✓ La condición de colegial va unida a la existencia de vinculación como estudiante a la Universidad de Granada.

## 4. Resolución

- ✓ El resultado de la evaluación se publicará una vez valoradas las solicitudes, y en cualquier caso a lo largo del mes de septiembre, una vez valorada la evolución de la pandemia COVID19.